B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

2425 *ORDEN INT/176/2003, de 27 de enero, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Ayudante de Mantenimiento y Oficios, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.*

Concluidas las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Ayudante de Mantenimiento y Oficios, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio del Interior convocadas por Orden de fecha de 31 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio de 2002), en cumplimiento de lo establecido en la base 7.7 de la citada Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Publicar la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, con derecho a plaza, con indicación del número de orden, apellidos, nombre, documento nacional de identidad y puntuación final obtenida recogido en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Establecer, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden de 31 de mayo de 2002, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, para presentar la documentación relacionada en la misma, en los lugares indicados en la base 3.3.

De conformidad con lo establecido en la citada base 8.1, «la no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el aspirante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud».

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse a partir del día siguiente de su publicación, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Departamento, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de enero de 2003.—P. D. (Orden INT 2992/2002, de 21 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal e Inspección.

ANEXO

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, según el orden definitivo obtenido en las pruebas selectivas

Provincia	Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Total puntos
Almería.	1	Lomas Herrero, Francisco.	24.751.365	121
Ciudad Real/ Herrera de la Mancha.	1	Ortiz Pacheco, Pedro Antonio.	70.738.214	83
Navarra.	1	Pardo Santesteban, José Antonio.	15.810.600	143
Guipúzcoa.	1	Caballero Martín, Lucilo.	15.147.785	110

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

2426 *ORDEN APA/177/2003, de 17 de enero, por la que se publica la lista de aprobados por orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA, convocadas con fecha de 6 de mayo de 2002.*

Finalizadas las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA, convocadas por Orden de 6 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 31), de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según lo establecido en el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 7.4 de la mencionada convocatoria,

Este Departamento ha dispuesto:

Primero.—Publicar la lista de aprobados por orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas de Laboratorio del IRA, según anexo de esta Orden.

Segundo.—La presentación de la documentación a que hace referencia la base 8.1 se hará en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentará en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.